

DECRETO N° 016/2016 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 15 de Enero de 2016.-

VISTO: Que por Decreto N° 011/2012 D.E. BIS se aprueba el llamado a Licitación Pública N° 005/2011 D.E., tendiente a otorgar en concesión la explotación de servicios existentes dentro de la Terminal de Ómnibus “Leonidas Echague” y se adjudica el rubro Kiosco a María Virginia Tavella; el rubro Comedor a José Ramón Vázquez; y el rubro Artículos regionales y regalaría a Héctor FARACH, y:

CONSIDERANDO: Que la Jefa a cargo del Departamento Compras, informa que se culmina el período por el cual se adjudicó la concesión a los oferentes antes mencionados, debiendo realizar una prórroga del Decreto N° 011/2012 D.E. BIS, hasta que se realice un nuevo llamado a Licitación Pública para otorgar la concesión de dichos rubros;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra realizando los trámites administrativos necesarios para un nuevo llamado, el cual requiere un tiempo prudencial para las publicaciones, apertura de sobres y demás trámites; determinando prorrogar el mismo por un período de setenta (70) días más, a partir de la fecha;

Que se debe dictar el texto legal pertinente,

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)-Dispónese prorrogar, **a partir de la fecha, por el término de setenta (70) días más**, el Decreto N° 011/2012 D.E. BIS que aprueba la Licitación Pública N° 005/2011 D.E., tendiente a otorgar en concesión la explotación de servicios existentes dentro de la Terminal de Ómnibus “Leonidas Echague” y que adjudica el **rubro Kiosco a María Virginia Tavella; el rubro Comedor a José Ramón Vázquez; y el rubro Artículos regionales y regalaría a Héctor FARACH**, en virtud de las razones invocadas en el considerando del presente.-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, notificando a los interesados a sus efectos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-